

## Documento Institucional de Trabajo

para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa del Programa Presupuestario E079 "Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar"

- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 5 fracción I, IX y XI, 8 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público; en los que se establece que el ejercicio de los recursos estatales deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, coordinó y supervisó la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario E079 "Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar" correspondiente al ejercicio fiscal 2015, realizada por la empresa consultora Proyectos y Planeación Integral S.A. de C.V.
- Asimismo, de conformidad con lo establecido los artículos 113 fracciones V y VIII, 114 fracciones VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 53 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios a su cargo.
- En este contexto, la Dirección de Evaluación estableció el **Proceso de Seguimiento a los ASM 2015**, el cual fue diseñado con base en la metodología empleada a nivel federal por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin. Dicho proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones realizadas retroalimenten el ciclo presupuestario hacia la mejora continua y contempla las siguientes fases:



- Derivado de lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo en el cual se formaliza la **Postura Institucional** y el **compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora** identificados en la Evaluación de Diseño efectuada en 2015 al PP E079.
- La Secretaría Técnica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia designada como enlace institucional mediante el oficio **D.G. 1635/2015**, dará seguimiento a las acciones que se describen en los anexos de este documento referentes al programa presupuestario E079 "Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar" dichas acciones corresponden con la aceptación de 5 de las 6 recomendaciones que fueron analizadas y clasificadas por dicha Unidad Administrativa.

X  
7

*Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015*

- La **fecha de término** para la implementación de los ASM referentes al diseño del programa presupuestario E079, será a más tardar el quince de noviembre del año en curso en correspondencia con la entrega de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo del Congreso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- La **evidencia** que permitirá verificar la implementación de los ASM al diseño del programa presupuestario será el anexo de “Desagregación Programática” de la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016.
- La **fecha de término** y la **evidencia** de aquellos ASM diferentes al diseño del programa presupuestario serán definidas en el proceso de seguimiento 2016.
- La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter Interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
- El presente documento se firma a 23 días del mes de septiembre de 2015.



---

AMADO ESPINOZA JIMÉNEZ  
ASESOR ESPECIALIZADO DESIGNADO COMO  
ENLACE INSTITUCIONAL DEL SISTEMA  
ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA PARA EL PROCESO DE  
EVALUACIÓN DE DISEÑO 2015 DEL  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E079



---

LUIS DAVID GUZMÁN ALANÍS  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

### Cédula de Recomendaciones

para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa del programa presupuestario E079 – Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar

No.	I. Tema de Evaluación	II. Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
1	Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>HALLAZGO: Aunque sí existe información de tipo diagnóstico dentro de los insumos de información, se observaron serias inconsistencias y ambigüedades con la terminología y conceptos utilizados en la definición del problema que se atiende (pobreza, vulnerabilidad, marginación, etc), además de que no existe un análisis sobre la ubicación geográfica de la población que presenta el problema. El contenido sobre el sustento teórico no es adecuado.</p> <p>RECOMENDACIONES: * Revisar cuidadosamente la redacción de la construcción del árbol de problemas para corregir las inconsistencias relacionadas con la terminología y conceptos utilizados. * Integrar la información relativa a la ubicación geográfica de la población que presenta el problema * Integrar una adecuada justificación teórica, basada en la pobreza multidimensional.</p>	III. ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Se cuenta con un diagnóstico contenido en el Programa Institucional, que contempla información estadística que soporta la creación del PP E079. El Organismo tomará en consideración los criterios de estandarización que emita la instancia responsable de la Evaluación.	Interinstitucional	Secretaría Técnica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Dirección de Evaluación de la SFA.
			IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí			
2	Contribución del programa a las metas y estrategias estatales y nacionales	<p>HALLAZGO: En el nivel Propósito, este programa sí tiene vinculación y contribuye al cumplimiento de otras metas y estrategias estatales y nacionales.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Incluir en la sección de Alineación los objetivos y metas sectoriales e Institucionales con los que este PP se vincula.</p>	III. ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	La integración de información referente a la alineación del PP con el PED y el Programa Institucional, corresponde al área que coordina el proceso de programación, por lo que este ASM es de carácter interinstitucional.	Interinstitucional	Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA
			IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015**

No.	I. Tema de Evaluación	II. Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
3	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>HALLAZGO: Este PP proporciona las definiciones y mediciones de su población potencial y objetivo pero se observan problemas relacionados con los mecanismos de elegibilidad, ya que este programa no cuenta con información sistematizada de sus programas vinculados en relación con los apoyos, características de los solicitantes y beneficiarios, procesos para la solicitud y entrega de los mismos.</p> <p>RECOMENDACIONES:            * Establecer de manera clara los plazos para las revisiones y actualizaciones de su población potencial y población objetivo.            * Elaborar e integrar un documento que de manera formal establezca los mecanismos de elegibilidad.            * Diseñar e implementar un sistema de información que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</p>	III. ¿Es viable la implementación del ASM?	Parcialmente	*La actualización de las poblaciones potencial y objetivo se realiza de manera bienal con base en la información publicada por CONEVAL. *Los criterios de elegibilidad corresponden con las solicitudes de apoyo. Se trabajará en establecer en el largo plazo los mecanismos para homologar los procedimientos y criterios para el otorgamiento de apoyos. *En cuanto a la sistematización de información representa un ASM de carácter interinstitucional así como el desarrollo de un marco normativo estatal que le dé fundamento, lo que implica un proceso que rebasa el periodo de ejercicio del PP.	Interinstitucional	Secretaría Técnica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Dependencias coordinadoras de sector.
			IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí			
4	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<p>HALLAZGO: Se observó que este programa no cuenta con un padrón de beneficiarios propio, pero varios de los programas vinculados sí; esos programas también cuentan con información sobre los procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios. Un problema que se detecta aquí es que la información de los padrones de los programas vinculados es escasa, y no existe evidencia de que se recolecte información socioeconómica.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Diseñar, implementar y Publicar un Padrón Único de Beneficiarios el cual integre la información completa y relevante sobre las características de los beneficiarios, contenidos a su vez, en los programas que se vinculan o que conforman este PP. Complementar la información de los padrones que sí existen y recolectar la información socio-económica de todos los beneficiarios.</p>	III. ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	En cuanto a la integración de un Padrón Único de Beneficiarios representa un ASM de carácter interinstitucional ya que requiere el desarrollo de un marco normativo estatal que le dé fundamento, lo que implica un proceso que rebasa el periodo de ejercicio del PP	Interinstitucional	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Dependencias coordinadoras de sector
			IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí			



Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

No.	I. Tema de Evaluación	II. Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
5	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>HALLAZGO: La MIR de este PP tiene una lógica vertical y horizontal. Sin embargo, presenta ambigüedades a nivel Actividades, Componentes, Propósito y Fin. Se observó que estos problemas se derivan principalmente del uso inadecuado de la terminología y conceptos utilizados.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Revisar cuidadosamente la redacción de todo el contenido de la MIR y de las actividades de los componentes (incluyendo el nombre de los indicadores, supuestos, resúmenes narrativos y definición de variables) para corregir y eliminar las inconsistencias (Ver propuesta de MIR)</p>	III. ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	El Organismo tomará en consideración la propuesta de MIR.	Institucional	Secretaría Técnica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
			IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí			
6	Presupuesto y Rendición de Cuentas	<p>HALLAZGO: No existen evidencias que den cuenta de la existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, ni de procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Diseñar, implementar y difundir los mecanismos de rendición de cuentas propios de este programa o uno global que integre cada uno de los programas que conforman este PP.</p>	III. ¿Es viable la implementación del ASM?	No	El Organismo cuenta con una página de transparencia que cuenta con información del PP, asimismo el Portal de Transparencia Fiscal del gobierno del Estado contiene la información programática del PP.	N.A.	N.A.
			IV. ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	No			

AP

7

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

	Resumen narrativo (propuesta)	Indicador (propuesta)	Observaciones
<b>Fin</b>	Contribuir a reducir la brecha social de la población en situación de vulnerabilidad mediante programas y mecanismos que promuevan sus derechos sociales para mejorar su calidad de vida.	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales del CONEVAL o Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad que reciben servicios asistenciales.	Se sugiere una redacción diferente para el resumen narrativo del nivel Fin, en coherencia con la metodología del marco lógico del ILPES (2004). Esta sugerencia busca mantener la esencia de este PP y a la vez lograr mayor claridad y precisión en la utilización de la terminología y de los conceptos que de este nivel se derivan; en conexión con lo anterior, se sugiere adoptar el indicador de CONEVAL referente a la población vulnerable por carencias; en caso de mantener el mismo indicador, se sugiere establecer las variables en términos de población y no en función del número de servicios proporcionados así como expresarlo en porcentaje y no como promedio, a fin de contar con uno que mida de mejor manera el desempeño. No se sugieren cambios en la redacción del supuesto.
<b>Propósito</b>	Las personas y familias en situación de vulnerabilidad mejoran sus condiciones de vida mediante la implementación y utilización de los programas asistenciales.	Porcentaje de población discapacitada, mujeres, adultos mayores, menores y población vulnerable atendidos directamente e indirectamente con servicios y apoyos asistenciales.	Con base en una interpretación del árbol del problema, del árbol de objetivos y de la MIR, se sugiere modificar el resumen narrativo en el nivel Propósito, así como en su supuesto asociado con el objetivo de mantener la claridad y precisión en el diseño del PP. Se considera que el indicador es pertinente y relevante por lo que no se aporta alguna sugerencia. Se sugiere el siguiente supuesto: Las personas y familias en situación de vulnerabilidad reciben y utilizan los servicios asistenciales implementados.
<b>Componente 1</b>	Mujeres en situación vulnerable atendidas con servicios de asistencia social.	Porcentaje de mujeres en situación vulnerable atendidas.	Para mantener una mejor precisión en el uso de conceptos y terminología, se sugiere redefinir el resumen narrativo del Componente 1 y el Supuesto asociado. Se considera que el indicador es pertinente y relevante por lo que no se aporta alguna sugerencia. Se sugiere el siguiente supuesto: Mujeres en situación vulnerable conocen los servicios de asistencia social.
<b>Componente 2</b>	Adultos mayores en situación vulnerable atendidos con servicios asistenciales.	Porcentaje de adultos mayores en situación vulnerable atendidos.	Para una mayor precisión en la utilización de la terminología y de los conceptos de la MIR, se propone redefinir el resumen narrativo del Componente 2 y su supuesto asociado. El indicador es pertinente y relevante por lo que no se aporta alguna sugerencia. Se sugiere el siguiente supuesto: Adultos mayores en situación vulnerable solicitan asistenciales.
<b>Componente 3</b>	Personas con discapacidad atendidas con servicios asistenciales.	Porcentaje de personas con discapacidad atendidas.	El resumen narrativo del Componente 3, así como su indicador y el supuesto asociado se encuentran redactados de manera clara y coherente; el indicador es pertinente y relevante por lo que no se aporta sugerencia alguna en este nivel. Se sugiere el siguiente supuesto: Las personas con algún tipo de discapacidad acuden a solicitar los servicios.
<b>Componente 4</b>	Niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable atendidos con servicios de asistencia social.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable atendidos.	Para una mayor precisión en la utilización de la terminología y de los conceptos de la MIR, se propone redefinir el resumen narrativo del Componente 4 y su supuesto asociado. El indicador es pertinente y relevante por lo que no se aporta sugerencia alguna en su descripción. Supuesto sugerido: Las niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable aprovechan los servicios de asistencia social otorgados.
<b>Componente 5</b>	Población abierta en situación vulnerable atendida con asistencia social.	Porcentaje de población abierta en situación vulnerable atendida con asistencia social.	Para una mayor precisión en la utilización de la terminología y de los conceptos de la MIR, se propone redefinir el supuesto asociado con el Componente 5. El resumen narrativo de este componente es claro y adecuado, y el indicador es pertinente y relevante por lo que no se aporta sugerencia alguna en estos aspectos. Supuesto sugerido: La población abierta en situación vulnerable solicita y asiste los servicios de asistencia social.